

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Número de Registro Ambiental LME2Y2107411
AUTORIZACION No. 21-074-PS-I-03-2012

LUBYTUMEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Por conducto de su representante legal
C. José Fernando Sifuentes Nava

Visto para resolver el escrito de fecha 18 de mayo de 2016, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 31 mayo del año en curso, por el que la empresa Lubyumen de México, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal el C. José Fernando Sifuentes Nava en lo sucesivo la promovente mediante el cual solicita a esta Delegación, modificación a la Autorización No. 21-074-PS-I-03-2012 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos, y

RESULTANDO

- 1.- Con fecha 9 de abril de 2012, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/1390/12 a favor de la empresa LUBYTUMEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Autorización No. 21-074-PS-I-03-2012 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: aceite lubricante usado y productos de petróleo, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.
- 2.- Con fecha 23 de abril de 2013, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/1848/13 ampliación al parque vehicular (4 unidades) en alcance a la Autorización 21-074-PS-I-03-2012 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: aceite lubricante usado y productos de petróleo, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.
- 3.- Con fecha 15 de agosto de 2013, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/3353/13 ampliación al parque vehicular (2 unidades) de la Autorización 21-074-PS-I-03-2012 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: aceite lubricante usado y productos de petróleo, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.
- 4.- Con fecha 12 de septiembre de 2013, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/3558/13 ampliación al parque vehicular (2 unidades) de la Autorización 21-074-PS-I-03-2012 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: aceite lubricante usado y productos de petróleo, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.

L'MCCP/B" MAMF/AMP

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
LUBYTUMEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Página 1 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



5.- Con fecha 8 de abril de 2014, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/1246/14 ampliación al parque vehicular (2 unidades) de la Autorización 21-074-PS-I-03-2012 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: aceite lubricante usado y productos de petróleo, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.

6.- Con fecha 24 de julio de 2014, esta Delegación Federal, emite un alcance mediante el cual se rectifica la placa 910ET8 a 930ET8 mediante OFICIO NUM. DFP/2959/14.

7.- Con fecha 22 de agosto de 2014, esta Delegación emitió mediante OFICIO No. DFP/3311/14 ampliación en dos unidades al parque vehicular de la Autorización 21-074-PS-I-03-2012 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.

8.-Con fecha 3 de diciembre de 2014, esta Delegación emitió mediante OFICIO No. DFP/4529/14 ampliación de dos unidades y el cambio de placas 576SA1 a 735EW2 de la ampliación No. 2 del parque vehicular de la Autorización 21-074-PS-I-03-2012 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.

9.-Con fecha 12 de noviembre de 2015, esta Delegación emitió mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/3487/2015 la ampliación en dos unidades al parque vehicular de la Autorización 21-074-PS-I-03-2012 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.

10.- Que mediante escrito recibido en esta Delegación con fecha 31 de mayo de 2016, la empresa LUBYTUMEN DE MEXICO, S.A. DE C.V., solicita a esta Delegación Federal, la ampliación de dos unidades al parque vehicular ya autorizado y aumenta en la gama de residuos por recolectar.

11.-Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

L'MC/CP/B" MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
LUBYTUMEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Página 2 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita la incorporación de dos unidades que son: tanque y redilas para la recolección y transporte de residuos peligrosos, así como el incrementar la gama de residuos a transportar respecto de la Autorización 21-074-PS-I-03-2012, por lo que esta Delegación;

ACUERDA

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** el aumento en la gama de residuos peligrosos teniendo que a partir de este momento el promovente podrá recolectar lo siguiente: aceite lubricante usado, productos de petróleo, aceite mineral para caldeo ligero, fibras o tejidos impregnados con aceite, líquido corrosivo, trapos grasientos, líquido corrosivos, alquitranes líquidos, acumuladores eléctricos, sólido inflamable corrosivo y tóxico, sólido que contiene líquido inflamable.

SEGUNDO.- Asimismo es **PROCEDENTE** el aumento de dos unidades, teniendo que el parque vehicular queda de la siguiente manera:

AUTORIZACION

Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tanque	577AS1	3HTWGAST9CN629036	2012	20.0 Ton.
Tanque	296AS1	3HTWGASTXC554055	2012	17.0 Ton.
AMPLIACION No. 1				
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tanque	969ER4	3BKHLN9X99F373372	2009	20.0 Ton.
Tractor	575AS1	1XKDDBOX18J813002	2008	-----
Tanque	897WS7	3AWT144398X208022	2008	15.0 Ton.
Tanque	961WS7	3AWT144338X208016	2008	15.0 Ton.
AMPLIACION No. 2				
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tanque	654UR6	3R9A234458M001890	2008	40.0 Ton.
Tractor	576AS1	1XKDDBOX78J812999	2008	-----
AMPLIACION No. 3				
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tractor	536ER5	3AKJA6AV47DY42946	2007	-----
Tractor	535ER5	3AKJA6AV67DY42947	2007	-----
AMPLIACION No. 4				
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tanque	930ET8	3HTWGAST1DN236116	2013	20.0 Ton.
Tanque	655UR6	3R9A234498M001942	2008	40.0 Ton.

L'MCCP/B'MAMF/AMP

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
LUBYTUMEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Página 3 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



	AMPLIACION	No. 5		
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tanque	405XN7	3R9L23443EM001679	2014	40.0 Ton.
Tractor	675EW2	3WKDD40X3FF859931	2015	-----
	AMPLIACION	No. 6		
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tanque	142XS2	3R9L23448FM0011906	2015	40.0 Ton.
Tractor	654EX8	3WKDD40X53F612300	2003	-----
	AMPLIACION	No. 7		
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tanque	229XA6	3R9L23441FM001360	2015	40.0 Ton.
Tractor	04AA8M	3WKDD40X9GF864813	2015	-----
	AMPLIACION	No. 8		
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tanque	98TY5D	3R9A234408M0011943	2008	30.0 Ton.
Redilas	41AC9L	1FDEF3G66GEC36693	2015	3.5 Ton.

El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 20 (veinte), 2 (dos) señalada en la autorización, 4 (cuatro) en la ampliación No. 1, 2 (dos) en la ampliación No. 2, 2 (dos) en la ampliación No. 3, 2 (dos) en la ampliación No. 4, 2 (dos) en la ampliación No. 5, 2 (dos) en la ampliación No. 6, 2 (dos) en la ampliación No. 7 y 2 (dos) en la ampliación No. 8 con una capacidad de carga total de 340.5 Ton/viaje.

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte integrante de la Autorización 21-074-PS-I-03-2012, expedida mediante OFICIO NUM. DFP/1390/12 con fecha 9 de abril de 2012 y sustituye al OFICIO No DFP/SGPARN/3487/2015, expedida por esta Delegación, con fecha 12 de noviembre de 2015.

TERCERO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-074-PS-I-03-2012, expedida mediante Oficio NUM. DFP/1390/12 con fecha 9 de abril de 2012, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 9 de abril de 2022.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en la Autorización y sus aplicaciones.

L'MGCP/B" MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
LUBYTUMEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Página 4 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. DFP/SGPARN/2436/2016

QUINTO.- Notifíquese el presente oficio al [REDACTED] como autorizado para oír y recibir notificaciones en nombre y representación del promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en [REDACTED] por así indicarlo la promovente en su escrito, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO**



BIOL. ROSALINDA ADRIANA GONZÁLEZ CÉSAR

Firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial de la Delegación Federal en el Estado de Puebla de SEMARNAT, en suplencia por ausencia de la Delegada Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y designación efectuada mediante oficio No. DFP/0086/2016 de fecha 24 de junio de 2016

C.c.p. Archivo

L'MCCP/B''MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
LUBYTUMEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Página 5 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

